

ORDENANZA N° 10857/2005
EXpte.N° 2168/2005-H.C.D.

VISTO:

El recorrido que se puede hacer por la ciudad de Gualeguaychú, que muchas veces se transforma ese itinerario en un sentir vacío, cuando recordamos nuestra historia tan rica y muchas veces cara por su habitantes que se han interesado por el bien común, más precisamente resulta justo rendir un homenaje con la designación de una calle pública con el nombre de aquellos hombres y mujeres que son parte de nuestra pertenencia Gualeguaychuense, y que vienen a nuestra memoria, y

CONSIDERANDO:

Que de esa forma se hace un pequeño paralelo entre lo buscado, lo encontrado y lo vivido, y que durante esa búsqueda encontramos a quienes se les debe rendir homenaje porque han sabido llevar sus principios hasta las últimas consecuencias, con un derrotero muchas veces incierto frente a la intolerancia y el poder contrario al bienestar de la sociedad.

Que a instancias de lo mencionado en primer párrafo, resulta histórico y fundamental que una calle pública del Barrio Molinari, que por el momento no cuenta con designación de nombres a sus calles, pase a denominarse "ANGEL NICOLAS JORDAN".

Que en atención a quien sufrió la explotación patronal, organizó por primera vez el gremio de panaderos en Gualeguaychú, y un activista en reclamo por las ocho horas de trabajo, así podemos mencionar que:

"Angel Nicolás Jordán, nació en Gualeguaychú el 6 de diciembre de 1888, hijo de Francisco Jordán y Angela Puccio, de cuyo matrimonio nacieron seis hijos (cuatro mujeres y dos varones) de familia humilde, con el oficio de panadero que heredó de su padre, en una época que se trabajaba de 14 a 16 horas diarias, inclusive los domingos, se inició en la venta

ambulante, en la llamada plaza de frutos, para luego aprender a leer y escribir desde la ventana de la escuela (La Ratonera) Villalba.

A los catorce años empezó su trabajo en diferentes panaderías, de espíritu luchador, comienza a los veintidós años a organizar el gremio panadero junto a los estibadores y carreros para integrar con el gremio que formo un año más tarde, la Federación Obrera de la República Argentina (FORA).

ORDENANZA N° 10857/2005.-

Fue activo organizador del primer reclamo por las ocho horas de trabajo y contra el trabajo nocturno, en los luctuosos sucesos ocurridos en nuestra Plaza Independencia (hoy San Martín) el 1º de mayo de 1921 donde rescató la bandera de los trabajadores al caer muerto quien la sostenía (Angel Silva), cuando los integrantes de la Liga Patriótica ajusticiaron a los obreros, desde ese momento fue permanentemente perseguido por sus ideas en pro de las conquistas sociales para la clase trabajadora, teniendo que refugiarse en casas de amigos en Paraná, Colón, Concepción del Uruguay, muchas veces su vivienda de Gualeguaychú fue rodeada y asaltada en la inentendible búsqueda de la bandera por parte de la policía.

Fue Secretario General del gremio panadero en varias ocasiones, conquistando la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías, eliminación del trabajo en negro donde los empleadores se vieron obligados a incorporar personas afiliadas al gremio, respetando la lista del mismo, luchó por la jubilación del panadero y cuando fue conseguida, Juan Domingo Perón la instauró por Decreto.

Falleció el 23 de junio de 1985, a los 87 años de edad, pobre, con una jubilación mínima y ayudado por su esposa y sus hijos Atilio, Germinal, Elio, Libertaria, Ateo y Dardo.”

Que existe un monolito en el Cementerio Norte de esta ciudad, donde se recuerda a los trabajadores Angel Silva, Celedoño Iglesias, Lorenzo Timón, Pedro Villarreal y Juan José Arévalo, caídos por la lucha de las reivindicaciones sociales en ese trágico día del 1º de mayo de 1921, remembrando también al Agente de Policía Urristi, que fue esencialmente Angel Nicolás Jordán quien se preocupó junto a un tal Suárez (obrero marítimo, y quien diseñó y construyó el aludido monumento), para que esta obra contenga los restos de cada uno de los obreros mencionados.

Que asimismo la no disponibilidad de una adecuada identificación para las calles, ocasiona inconvenientes significativos para los Gualeguaychuenses y turistas.

Que en función del marco referencial consignado, se deben instrumentar todas aquellas medidas concretas y precisas tendientes a subsanar el inconveniente en cuestión.

ORDENANZA Nº 10857/2005.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- DESIGNASE con el nombre de “**ANGEL NICOLAS JORDAN**” a la calle que corre a través del Barrio Molinari de la ciudad de Gualeguaychú, cruza al Boulevard Pedro Jurado, Julio Irazusta hasta Lisandro de la Torre, de acuerdo al croquis y plano adjunto a la presente.

ART.2º.- DISPONESE que por la Dirección de Tránsito e Inspección General se proceda a la señalización de la calle designada.

ART.3º.- REMÍTASE copia de la presente a la familia de la persona en cuyo homenaje se nomina esta calle.

ART.4º.- COMUNÍQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 29 de diciembre de 2005.

**Héctor de la Fuente, Presidente - Víctor Ingold,
Secretario.**

Es copia fiel que, Certifico.